PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 009041R

Suministro de servicios de agencia de viajes para compra de tiquetes aéreos y servicios complementarios.

MODIFICACIÓN No.1

La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada considera oportuno modificar los siguientes aspectos o del evento RFQ referido en el Software de Abastecimiento (ADPROS) o uno o varios de sus anexos. Estas modificaciones serán de obligatoria observancia para la presentación de la oferta.

Los textos subrayados son la complementación o modificación de los numerales.

1. **Modificar dentro del evento RFQ 009041R, el Anexo denominado "Contrato resultante de la aceptación", específicamente el PARAGRAFO 1 de la CLAUSULA SEGUNDA "ALCANCE", el cual quedará de la siguiente forma:**

SEGUNDA. – ALCANCE (…)

PARÁGRAFO 1: Todo lo anterior se desarrollará conforme a lo previsto en este documento y en el Anexo 1 de especificaciones técnicas.

2. **Modificar dentro del evento RFQ 009041R el Anexo denominado "Contrato resultante de la aceptación", para agregarle una cláusula la cual quedará de la siguiente forma y entra a integrar el contrato resultante de la aceptación:**

VIGESIMA OCTAVA. - EXTENSIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

En caso de que una filial de LA EMPRESA llegare a requerir los mismos bienes y/o servicios objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a extender las presentes condiciones contractuales a dicha filial. La presente opción podrá ser ejercida por cualquier filial dentro del término de ejecución del contrato.

Para ello, se observará el siguiente procedimiento:

a. La Filial deberá informar por escrito al CONTRATISTA el ejercicio del derecho de opción, a partir de este momento se entenderá perfeccionado el nuevo contrato celebrado con filial.

b. Los costos derivados de la modificación o expedición de nuevas garantías, así como cualquier tributo asociado a la formalización del contrato derivado del derecho de opción, serán asumidos por el CONTRATISTA.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

El contrato derivado del derecho de opción así efectuado tendrá los mismos efectos jurídicos del presente contrato, y generará una relación contractual directa entre el CONTRATISTA y la respectiva filial, sin que ello implique una novación del contrato principal.

Esta estipulación no genera para ninguna filial la obligación de ejercer la opción, ni para el CONTRATISTA el derecho a exigirla. Se trata de un derecho facultativo, unilateral y potestativo en cabeza de la filial de LA EMPRESA.

En todo caso, EL CONTRATISTA tendrá en cuenta que con quien suscriba el contrato originario, no se hace responsable de ninguna obligación contraída por las demás empresas con motivo de la celebración y/o firma de contratos que surjan en virtud de lo aquí estipulado.

Elaboró Valentina Patiño Cardona	Cargo Profesional 1 Contratación	Vo. Bo Valentina Patino Cardona (18 ago.. 2026 13:14:18 CDT)
Revisó Carolina Alzate Cañola	Cargo Profesional 1 Compradora Estratégica	Vo. Bo Carolina Alzate Canola (18 ago.. 2026 12:45:58 CDT)
Revisó y aprobó Catalina García Ocampo	Cargo Jefe Área de Contratación	Vo. Bo Catalina Garcia Ocampo (18 ago.. 2026 13:23:11 CDT)
Aprobó Néstor Julián Gómez Vanegas	Cargo Jefe Gestión Estratégica de Abastecimiento	Vo. Bo Nestor Julian Gomez Vanegas (18 ago.. 2026 13:31:05 CDT)

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

009041R Modificación a las Condiciones para Ofertar V1

Informe de auditoría final 2026-08-18

Fecha de creación:	2026-08-18 (hora estándar de Colombia)
Por:	Carolina Alzate Canola (calzate@metrodemedellin.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAXtAmcrq-kfM6234jvV0rxgQbESAzeZo2
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	2
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “009041R Modificación a las Condiciones para Ofert ar V1”

Carolina Alzate Canola (calzate@metrodemedellin.gov.co) ha creado el documento.
2026-08-18 - 12:43:26 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Carolina Alzate Canola (calzate@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-08-18 - 12:45:27 CDT

Carolina Alzate Canola (calzate@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-08-18 - 12:45:58 CDT

Carolina Alzate Canola (calzate@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-08-18 - 12:45:58 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

El documento se ha enviado por correo electrónico a Valentina Patino Cardona (vpatino@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-08-18 - 12:46:00 CDT

Valentina Patino Cardona (vpatino@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-08-18 - 13:13:44 CDT

Valentina Patino Cardona (vpatino@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-08-18 - 13:14:18 CDT

Powered by Adobe Acrobat Sign

Valentina Patino Cardona (vpatino@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-08-18 - 13:14:18 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

El documento se ha enviado por correo electrónico a Catalina Garcia Ocampo (cgarcia@metrodemedellin.gov.co) para su firma.

2026-08-18 - 13:14:20 CDT

Catalina Garcia Ocampo (cgarcia@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2026-08-18 - 13:22:53 CDT

Catalina Garcia Ocampo (cgarcia@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-08-18 - 13:23:11 CDT

Catalina Garcia Ocampo (cgarcia@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-08-18 - 13:23:11 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

El documento se ha enviado por correo electrónico a Nestor Julian Gomez Vanegas (njgomez@metrodemedellin.gov.co) para su firma.

2026-08-18 - 13:23:13 CDT

Nestor Julian Gomez Vanegas (njgomez@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2026-08-18 - 13:30:34 CDT

Nestor Julian Gomez Vanegas (njgomez@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-08-18 - 13:31:05 CDT

Nestor Julian Gomez Vanegas (njgomez@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-08-18 - 13:31:05 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Documento completado.

2026-08-18 - 13:31:05 CDT

Powered by
Adobe
Acrobat Sign